

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.181

Martes 24 de Junio de 2025

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2658789

#### MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

#### OTORGA CONCESIÓN ONEROSA DIRECTA CONTRA PROYECTO DE INMUEBLE FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, A "FRONTERA SpA"

(Extracto)

Mediante decreto exento N° E-47 de 19 de mayo de 2025, el Ministerio de Bienes Nacionales otorgó en concesión onerosa directa a "Frontera SpA", RUT N° 77.535.456-9, el inmueble fiscal compuesto por los Lotes 11-a y 11-b, ubicados en la Estancia Bulnes-Lote 11, comuna de Primavera, provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; Rol de avalúo fiscal N° 646-14; amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a Fojas 24 N° 40, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Porvenir, correspondiente al año 1941; singularizados en el Plano N° 12302-1.703-C.R., con una superficie total de 4.560,22 ha. La Concesión se otorga por un plazo de 40 años, contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión. La renta anual de la concesión del inmueble será el equivalente en moneda nacional a la cantidad de UF 5.899,152.

La Concesión se otorga para destinar el inmueble a parte del "Proyecto H2V Frontera", que tiene por objeto la instalación, construcción y operación de una planta de producción de hidrógeno verde y sus derivados con una capacidad instalada de electrolizadores de 227,8 MW, así como una planta de generación de energía renovable, de tecnología eólica, con una capacidad instalada de 455,6 MW.

El contrato de Concesión deberá suscribirse dentro del plazo de 30 días, contado desde la fecha de la publicación en el Diario Oficial, del extracto del decreto de concesión. El decreto con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales.

Autoriza extracto.- María José Armisen Yáñez, Jefa División Jurídica.

CVE 2658789

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)